

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 103 -2018-SUSALUD/S

Lima, 06 JUL. 2018

### VISTOS:

El documento que pone a disposición el cargo presentado por la abogada Flor de María Pérez Bravo, el Informe N° 318-2018/OGPER de fecha 6 de julio de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas – OGPER y el Informe N° 00335-2018/OGAJ de fecha 06 de julio de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales y en concordancia con el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que dispone que el personal de confianza está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 para ser contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en cuanto acceder a dicho régimen vía concurso público, pudiendo solo ser contratado para ocupar plazas orgánicas contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Asesor de Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 017/019, el Código N° 134022, y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 029-2018-SUSALUD/S, de fecha 26 de enero de 2018, se designó a la abogada Flor de María Pérez Bravo en el cargo de confianza de Asesora de Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, en la modalidad de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante documento de vistos, la abogada Flor de María Pérez Bravo puso su cargo a disposición, por lo que resulta pertinente dar por concluida la designación y asimismo, es necesario realizar las acciones administrativas orientadas para cubrir el puesto de Asesor de Secretaría General;

Que, a través del informe de vistos, la OGPER efectuó la evaluación de compatibilidad del perfil del puesto vacante con el perfil profesional de la abogada Rosario Mercedes Gonzales Ybañez, siendo éste compatible con lo establecido en el Clasificador de Cargos de SUSALUD, para ocupar dicho cargo; por lo que, procede su designación como Asesora de Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;





Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION** de la abogada **FLOR DE MARIA PEREZ BRAVO**, al cargo de Asesora de Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a la abogada **ROSARIO MERCEDES GONZALES YBAÑEZ** en el cargo de confianza de Asesora de Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios.

**Artículo 3.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las interesadas para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas - OGPEN para los fines correspondientes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**Dr. JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA**  
**SUPERINTENDENTE**

